

para verificarse, y los resultados de la  
claro y condicione de la piedra, ya lo  
sabe esa Real Corporacion, por el ejem-  
plar que tuvo el leñador de revisitado.  
¿Que veíbala pues? o' sin justificada  
cosa, supuestamente: 1º Fabrica-  
res bloques de piedra mas al interior;  
2º Fabricar una cantidad de adobe-  
mos, y con ellos, adequirir algunas  
calles para conocer su costo, y ver  
sus resultados, prácticos. Habiendo  
hecho lo primero, y la primera par-  
te del segundo, no podía hacerle  
sin pensación de esa Real Sociedad;  
la ultima parte de lo segundado, cosa  
que concedido lo primera, la Socie-  
dad solicitado del Gabinete Agraciacion  
de q'quier campo. Pero en vir-  
tud de un acuerdo de esa Real Corpo-  
racion tomado en la misma seña-  
que el que miscriba solicitaba la  
plotación, se concedió esto al trill  
calde, para que, visté la tierra, y en  
sagase en algunas calles para ver  
el resultado de claro y precio. ¿Pa-  
ra que pues pone ya condiciones, y  
explicar que claro de autorizacion no  
llevabas? ¿Para que compravate  
en particular de modesta posición  
en una cosa inconveniente ya el pre-  
sidente de una corporacion, y seguir  
haciendo gastos con este objeto?

Como consecuencia de todo lo  
dicho, yo me considero llevado en  
la lícencia acogida que mi Señor

